

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA –GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C2I5PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5.

N/EXP: 2023/358000/006-313/00001

En fecha 31 de mayo de 2023 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 8:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre C y formular la propuesta de adjudicación, si procede.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de servicios, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2022.

Presidente: Por ausencia del Secretario de la Corporación, actúa de suplente la funcionaria de Secretaría, Maravillas Rodríguez Gómez.

Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio

Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Obras y Servicios, D. Sebastián Rodríguez González; el Técnico de Urbanismo, Diego Fernández Campoy; el Arquitecto Municipal, Ismael Motos Díaz (sin voto, al haber elaborado la documentación técnica)

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Se da cuenta del informe obtenido de la aplicación MINERVA de la AEAT sobre declaración de conflicto de interés de los miembros de la mesa, el cual tiene fecha 31/05/2023 hora 04:23:34, para el número de operación MRR\$ulnli80itgxlhWQ, en el cual se concluye "todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en la situación de bandera verde"

2.- Que en la mesa de contratación de fecha 25 de mayo de 2023 se acordó lo siguiente:

"1.- Solicitar subsanación de documentación por el plazo de tres días, conforme al art. 141.2. de la LCSP y 16.E del PCAP "declaración responsable complementaria recogida en el anexo II del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC".

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante y emplazar a los miembros de la mesa para la apertura del sobre C, prevista para el día 31/05/2023."



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	n/0Sywr/P4QdYwjtfuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 13:57:46
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:32
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:19
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:53:41
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:35:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:21:32
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F0Sywr%2FP4QdYwjtfuoeHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3.- Se formula requerimiento al licitador en fecha 26/05/2023 RS 6927 en el que se requiere: "declaración responsable complementaria recogida en el anexo II del CCP, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC".

4.- En fecha 29/05/2023 RE 3809 el licitador presenta la documentación requerida, Anexo II del CCP, debidamente cumplimentado"

El acta fue publicada en la plataforma de contratos del sector público y en el perfil del contratante en fecha 26/05/2023.

5.- Con carácter previo a la apertura del sobre C) y aun siendo un único licitador se ha procedido a valorar y calificar la documentación presentada en el sobre objeto de valoración sometida a juicio de valor y ello además a fin de verificar si cumple con los requisitos solicitados y con el umbral mínimo de puntuación (apartado L.4 del CCP y cláusula 17.C del PCAP). De dicho examen se desprende el siguiente análisis:

	REHABITAR	CUMPLE/ NO CUMPLE
9.1.1. PROPUESTA TÉCNICA		
máx. diez [10] DIN A-4	10	cumple
máx. un [1] DIN A-3	1	cumple
9.1.2. PLANTEAMIENTO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA		
máx. tres [3] DIN A-4	3	cumple
máx. un [1] DIN A-3	1	cumple

Propuestas	Puntuación máxima	Valoración rehabitar
Juicio de valor 40%		
Propuesta técnica (35 puntos)		
- Análisis del estado actual (30 puntos)	30	Buena (1/2=15 pts.)
- Análisis de la inversión (5 puntos)	5	Regular (2/5=2 pts.)
Planteamiento dirección facultativa	5	Buena (5/2=2,5 pts.)

Para la valoración de estos criterios se ha tenido en cuenta lo previsto en el PCAP, cláusula 17.B "B. MÉTODO PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

a. **Muy buena:** cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas e innovadoras.

b. **Buena:** cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas e innovadoras.

c. **Regular:** cuando se limite a un somero estudio de los servicios y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.

d. **Mala:** cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

e. **Muy mala:** cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a $\frac{3}{4}$ de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de $\frac{1}{4}$ a la mitad, a la calificada como



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	n/0Sywr/P4QdYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 13:57:46
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:32
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:19
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:53:41
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:35:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:21:32
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F0Sywr%2FP4QdYwjtFuoeHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



"regular"; de la mitad a ¼ de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala". El informe de valoración detallará los motivos que en cada oferta y en cada aspecto merecen una u otra calificación, haciendo especial mención, en su caso, a la incorporación de métodos, procesos, sistema o productos especialmente innovadores."

Conforme al apartado L.4 del CCP y cláusula 17.C del PCAP, la propuesta técnica y planteamiento de Dirección Facultativa que no alcance la puntuación de 10,00 puntos será rechazada por la Mesa de Contratación y a partir de ese momento quedará excluida la proposición de que se trate de la licitación de este contrato.

La propuesta técnica y planteamiento de Dirección Facultativa alcanza la puntuación de 19,5 puntos, por tanto, no queda excluida al superar la puntuación mínima indicada en la licitación de este contrato.

6.- Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.3 del PCA, por parte de la Secretaria a la **apertura electrónica del sobre/archivo C** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

la documentación que debe contener el sobre C: "El Archivo/sobre "C" se titulará "OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE" y responderá al modelo recogido en el Anexo III del CCP, expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario.

También se incluirá en este archivo electrónico o sobre la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios que se establecen en la cláusula 17 de este pliego.

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por el licitador siendo conforme al anexo III, oferta económica de REHABITAR ENERGÍA, SLP; RE 2023/3736, en los siguientes términos:

Oferta económica 45.232,75 € más IVA 21% (9.498,88 €) = 54.731,63 €

Experiencia profesional: relaciona cinco obras en los últimos 10 años referidas a intervenciones del tipo A, B, C, D y E en edificaciones públicas por importe igual o superior al 50% del valor estimado de las obras de la actuación, las cuales cumplen con las especificaciones solicitadas, acompaña los certificados de ejecución.

Formación académica especializada (Formación especializada de posgrado (máster universitario o propio de Universidad) en rehabilitación energética y/o sostenibilidad de las personas que componen el equipo técnico de trabajo) Relaciona posgrado master en medio ambiente y arquitectura bioclimática, de la arquitecta redactora del proyecto y directora de obra. Acompaña título.

Conforme a lo expuesto, por la mesa se valoran los criterios del sobre C)

Automáticos 60%		
Precio	49	
Experiencia profesional	6	
formación especializada	5	

UNICO LICITADOR QUE SE HA PRESENTADO Y CON OFERTA CONFORME A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. No concurre supuesto de oferta normal o desproporcionada.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	n/0Sywr/P4QdYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 13:57:46
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:32
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:19
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:53:41
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:35:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:21:32
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F0Sywr%2FP4QdYwjtFuoeHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:

1.- Proponer al licitador **REHABITAR ENERGÍA, SLP**, que ha sido el único licitador, para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE ARQUITECTURA PARA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CASA BURGUESA DE TORCUATO SOLER BOLEA, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, EN EL MARCO DE AYUDAS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PIREP) FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. C215PL/22/00734. COMPONENTE 2. INVERSIÓN 5, al precio de 45.232,75 € más IVA 21% (9.498,88 €) = 54.731,63 € y requerir la documentación precisa para que pueda ser acordada la adjudicación conforme a lo establecido en la cláusula 23 en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** (al ser procedimiento de urgencia) a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista hubiera recibido el requerimiento en tal sentido, el licitador propuesto como adjudicatario deberá presentar a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación siguiente o aquella que expresamente le sea requerida,

2. En el caso de personas jurídicas:

a. Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

b. Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

c. Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

d. DNI del representante o documento que lo sustituya.

e. Documento de bastanteo del poder del representante o representantes realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.D. de este pliego.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.A. En referencia a este apartado, se deberá presentar la referida a la solvencia económica financiera (seguro de responsabilidad civil) a que hace referencia el apartado H.1 del CCP.

La solvencia técnica ha quedado acreditada con la presentación de los certificados de buena ejecución presentados en el sobre C) para valorar dicho criterio, por lo que no tiene que ser nuevamente aportado.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de **"positiva"**. Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de **"positiva"**. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

6. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso). Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	n/0Sywr/P4QdYwjtfuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 13:57:46
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:32
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:19
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:53:41
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:35:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:21:32
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F0Sywr%2FP4QdYwjtfuoeHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



7. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.

8. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.C. (Un Arquitecto y un Arquitecto Técnico. Tal requisito se acreditará mediante presentación de título habilitante. Se deberá adscribir al servicio al menos una persona con titulación académica y profesional habilitante para desempeñar la función de Coordinador de Seguridad y Salud en obras de edificación, conforme a lo establecido por la LOE y normativa específica de obligado cumplimiento.)

9. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria. 5% sobre 45.232.75 = 2.261,64 €

10. Declaración del número de trabajadores de la empresa, desgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.

11. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.

12. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP.

13. Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43. No procede.

14. Copia de las pólizas de seguro que en casa caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este pliego.

16. En los contratos financiados por el PRTR, declaración cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, en los modelos recogidos como anexo X.b y c del CCP del contrato

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

2.- Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 9:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico.

Presidente

Vocales

Secretaria



Plaza de la Constitución, 1
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912
www.cuevasdelalmanzora.es

Código Seguro De Verificación	n/0Sywr/P4QdYwjtfuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maravillas Rodriguez Gomez - Administrativo Area de Secretaria Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 13:57:46
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:32
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:55:19
	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:53:41
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:35:19
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	01/06/2023 12:21:32
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/n%2F0Sywr%2FP4QdYwjtfuoeHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

